GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA TODOS

"2019 - AÑO DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

**Gestión de Becas Complementarias 2019** 

Este año se continúa con las dos líneas de Becas que desde la Dirección Nacional de Políticas

Socioeducativas se llevan adelante en conjunto con las jurisdicciones, y en articulación con la

Dirección Nacional de Becas (DNBE) de la Secretaría de Gestión Educativa:

> Becas de Inclusión de Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en Conflicto

con la Ley Penal.

Becas de Inclusión de Alumnos pertenecientes a Pueblos Originarios.

Estas Becas se constituyen en una ayuda económica que consiste en un único aporte

financiero anual de \$ 3100 pesos, para grupos que se encuentran en situación de alta

vulnerabilidad socioeducativa. La transferencia de los fondos se realiza directamente a los

estudiantes y sus familias, a nombre del adulto responsable y del alumno.

Apoyo para la escolaridad de Alumnos con Medidas de Protección de Derechos y/o en conflicto

con la Ley Penal - RM 2923/17

**Destinatarios:** 

Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de entre 3 (3 años al 30 de junio) y hasta 18 años de

edad (Al 31 de diciembre) con Medida de Protección de Derechos, establecidas por los

organismos competentes. Se incluyen: niños/as y adolescentes viviendo en hogares, con

guarda transitoria, familia sustituta, etc. Se contemplan a su vez, medidas Judiciales para su

protección, ante situaciones de violencia, abusos, etc. No se incluyen los juicios por

tenencia ni cuota alimentaria.

Gestión de Becas

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (+54) (0351) 4342433

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA TODOS

"2019 - AÑO DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

Adolescentes en conflicto con la ley penal, Institucionalizados o no: Se consideran las

distintas Medidas Socioeducativas hasta la privación de libertad, dictadas por los distintos

fueros de la justicia, de cada jurisdicción.

Requisitos:

✓ Ser alumno regular en el año lectivo de solicitud de la beca.

✓ Poseer documento argentino.

✓ No percibir otra beca estudiantil similar.

✓ Se requiere un adulto responsable para la firma de la solicitud y el cobro de la beca. En el

caso de los alumnos que se encuentran residiendo en instituciones, generalmente el

adulto responsable es una autoridad de la misma. En este caso, posteriormente al cobro

de la beca se completará el acta adjunta al formulario, donde conste el destino de los

fondos (Un acta por alumno). El acta deberá ser elevada al área de Becas de la

Jurisdicción dentro de los 180 posteriores al cobro.

✓ El directivo de la escuela a la que asiste el alumno, refrendará el formulario de solicitud de

beca, confirmando así la condición regular del mismo.

Documentación:

1.- Formulario de encuesta completo y firmado por las autoridades que se solicitan (Director/a de

la Escuela).

2.- Fotocopias de DNI del alumno y del adulto responsable.

3.- Acreditar la Medida de Protección dictada por el organismo correspondiente o la Intervención

Judicial en materia penal, adjuntando Copia del Oficio Judicial o en su defecto un informe social.

4.- Constancia de alumno regular, expedido por el establecimiento escolar donde concurre,

debidamente firmado y sellado por la autoridad escolar.

Gestión de Becas

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (+54) (0351) 4342433

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA TODOS

"2019 - AÑO DEL VIII CONGRESO INTERNACIONAL DE LA LENGUA ESPAÑOLA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA"

Apoyo para la Escolaridad de Alumnos de Pueblos Originarios RM 1223/2018

**Requisitos:** 

✓ Poseer documento argentino.

✓ Edad: hasta 18 años (al 31 de diciembre del año en curso).

✓ Necesidad de apoyo económico para continuar y/o finalizar sus estudios.

✓ Cursar regularmente el último año de la escuela primaria, o estudios de nivel secundario en

establecimientos públicos de gestión estatal o privada. En este último caso, deben ser

oferta única y no cobrar cuota.

✓ No recibir otra beca de carácter similar.

**Documentación:** 

Se requiere copia del DNI del alumno y el DNI del adulto responsable, constancia de alumno

regular, expedido por el establecimiento escolar donde concurre, debidamente firmado y sellado

por la autoridad escolar y Formulario de encuesta completo y firmado por las autoridades que se

solicitan.

INFORMES OFICINA DE BECAS NACIONALES, 27 DE ABRIL 715, PLANTA ALTA.

TELÉFONO 0351-4342433

Gestión de Becas

Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa (+54) (0351) 4342433 27 de abril 715, planta alta.